

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD" RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0040-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 05 de marzo de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 05 de marzo de 2019, mediante el cual se dispone: CONFERIR el TITULO PROFESIONAL a un (01) bachiller de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, tres (03) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, un (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, un (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y un (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en merito a las Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Gestión N° 211, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 -2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 01 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 44° señala que: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación..."

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la citada Ley Universitaria precisa los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, establece que el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 211-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 01 marzo de 2019, se DECLARA EXPEDITO al bachiller RANTES VEGA, RITA, para optar el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 212-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 01 marzo de 2019, se DECLARA EXPEDITO al bachiller BELLIDO SEGURA, MAX DAVID, para optar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL de la UNTELS;

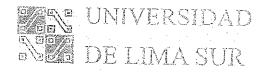
Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 213-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 901 marzo de 2019, se DECLARA EXPEDITO al bachiller HUAMAN PIO, JOSE MANUEL, para optar el TÍTULO **PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 214-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 01 marzo de 2019, se DECLARA EXPEDITO al bachiller QUISPE PEREZ, ROSARIO VERONICA, para optar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL de la UNTELS;



1

...///



.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0040-2019-UNTELS

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 215-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 01 marzo de 2019, se **DECLARA EXPEDITO** al bachiller **PATRICIO AVILA, RUBEN**, para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 216-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 01 marzo de 2019, se **DECLARA EXPEDITO** al bachiller **ARIAS GONZALES, FELIX WILLIAMS**, para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 217-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 01 marzo de 2019, se **DECLARA EXPEDITO** al bachiller **JACOBIN HILARIO, DIANA,** para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS** de la UNTELS;

Que, según Proveído N° 160-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 05 de marzo de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, conferir el **Título Profesional** a siete (07) bachilleres egresados de la UNTELS;

Que, conforme al Oficio N° 144-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-ORA, de fecha 04 marzo de 2019, la Jefa de la Oficina de Registros Académicos, remite al Vicepresidente Académico, el consolidado de bachilleres que han cumplido con lo dispuesto en el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesional de la UNTELS, cuyo detalle es como sigue:

	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
01	RANTES VEGA, RITA	Administración de Empresas	N° 211-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
02	BELLIDO SEGURA, MAX DAVID	Ingeniería Ambiental	N° 212-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
03	HUAMAN PIO, JOSE MANUEL	Ingeniería Ambiental	N° 213-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
04	QUISPE PEREZ, ROSARIO VERONICA	Ingeniería Ambiental	N° 214-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
05	PATRICIO AVILA, RUBEN	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	N° 215-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
06	ARIAS GONZALES, FELIX WILLIAMS	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	N° 216-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
07	JACOBIN HILARIO, DIANA	Ingeniería Sistemas	N° 217-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR el TITULO PROFESIONAL a un (01) bachiller de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, tres (03) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, un (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, un (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y un (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en merito a las Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Gestión N° 211, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 -2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 01 de marzo de 2019, y; según el detalle siguiente:



4

...///



.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0040-2019-UNTELS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
01_	RANTES VEGA, RITA	Administración de Empresas	N° 211-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
02	BELLIDO SEGURA, MAX DAVID	Ingeniería Ambiental	N° 212-2019-UNTELS-CO-V,ACAD-FIG
03	HUAMAN PIO, JOSE MANUEL	Ingeniería Ambiental	N° 213-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
04	QUISPE PEREZ, ROSARIO VERONICA	Ingeniería Ambiental	N° 214-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
05	PATRICIO AVILA, RUBEN	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	N° 215-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
06	ARIAS GONZALES, FELIX WILLIAMS	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	N° 216-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
07	JACOBIN HILARIO, DIANA	Ingeniería Sistemas	N° 217-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

ARTÍCULO SEGUNDO. -. OFICIAR copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU, para ratificación y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Oficina de Registro Académico de la UNTELS.

Registrese, comuniquese y archivese

Sine Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO Residente de la Comisión Organizadora

Mg. Tc ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA Secretario General